

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.400/1979 · 1979

DECRETO-LEY 9400/1979

Boletín Oficial, 13 de septiembre de 1979 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9400/1979

DECRETO-LEY 9400/79

Texto Actualizado con las modificaciones introducidas por Ley 9781.

LA PLATA, 4 de SETIEMBRE de 1979.

VISTO lo actuado en el expediente número 2203-455.082/73 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 4.1. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Permútase la fracción de tierra fiscal ubicada en la Localidad de Mar de Ajó, jurisdicción del Municipio Urbano de la Costa, designada catastralmente como: Circunscripción IX, Sección K, Manzana 96, Parcela 4, por la fracción de tierra situada en la misma localidad y partido identificada catastralmente como: Circunscripción IX, Sección Rural, Parcela 189w, compuestas de una superficie de CUATROSCIENTOS METROS CUADRADOS (400 m 2) y OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (895.50 m 2), con la situación, dimensiones y linderos que se consignan en la inscripción de dominio anotada al Folio 775, año 1959, del Registro del Partido de General Lavalle y en el plano aprobado con características 42-384-73 respectivamente, que ofrece Tierras y Balneario "Mar de Ajó" Sociedad de Responsabilidad Limitada, titular de dominio inscripto al folio 2, año 1937, del Registro del mismo Partido.

ARTÍCULO 2°. (Texto según Ley 9781) Extiéndase por ante la Escribanía General de Gobierno la pertinente escritura de protocolización de las actuaciones administrativas, con la sola comparecencia del representante legal de la empresa citada en el artículo 1.

La operación de que se trata, estará exenta del pago del impuesto de sellos y tasas retributivas de servicios.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9400/1979. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).